



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Nº 015 -2019-MDI**

Ilabaya, 01 de abril del 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de marzo del 2019, Solicitudes de los Alcaldes de los Centros Poblados de Mirave, Cambaya y Borogueña, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico, esto concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – **Ley Orgánica de Municipalidades**;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante documentos de fecha 29.01.2019, presentado por los señores Aurelio Florentino Paria Gallegos en calidad de Alcalde del CP. de Borogueña, Yarek Edwin Gutiérrez Mamani Alcalde del CP. de Cambaya y Augusto Guzmán Meléndez Condori Alcalde del CP. de Mirave, solicitan para el presente año fiscal 2019 una asignación mensual hasta por el monto de S/. 3,000.00 Tres Mil con 00/100 Soles;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de marzo del 2019, el Pleno del Concejo Municipal; contando con la certificación presupuestal de la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 112-2019-MDI/GPP y la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del informe N° 073-2019-MDI/GAJ; acuerdan aprobar que la asignación mensual de S/. 3,000.00 Soles para cada uno de los Centros Poblados se haga efectivo a partir del mes de abril a diciembre del presente año fiscal 2019, previa presentación de un Plan de Trabajo, disponibilidad presupuestaria y rendición de cuenta de gastos; para su cumplimiento de la transferencia debe aperturarse una cuenta de gastos de funcionamiento a nombre de cada Municipalidad;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria N° 08-2019-MDI de fecha 30 de Marzo del 2019, se somete a deliberación y con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura del acta, se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la asignación mensual de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), a favor de las Municipalidades de los Centros Poblados de Mirave, Cambaya y Borogueña; los mismos que serán trasferidos a partir del mes de abril a diciembre del 2019; previa presentación de un Plan de Trabajo, disponibilidad presupuestaria y rendición de cuenta de gastos.





**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para su cumplimiento de la transferencia debe aperturarse una cuenta de gastos de funcionamiento a nombre de cada Municipalidad; cuya finalidad es solventar la operatividad administrativa propias de las Municipalidades de los Centros Poblados.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo Municipal para su conocimiento y fines, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publicar en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya ([www.munilabaya.gob.pe](http://www.munilabaya.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Lic. Juan P. Paria Gallegos  
ALCALDE